




# UNIVERSIDAD DE CUENCA

## UNIDAD DE CULTURA

### PLAN DE GESTIÓN CULTURAL


CUENCA, DICIEMBRE, 2017

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
<b>ELABORADO POR:</b>	Mstr. Reynel Alvarado Aluma	Director de la Unidad de Cultura		10/11/2017
<b>REVISADO POR:</b>	Ing. Patricio Díaz Gutiérrez	Director de Planificación		16/11/2017
<b>APROBADO POR:</b>	Dr. Pablo Vanegas Peralta	Consejo Universitario		28/11/2017

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Página: 2 de 25
	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 1
	PLAN DE GESTIÓN DE DEPENDENCIAS	Vigencia desde: 28-11-2017
	Código:UC-DIPUC-UPE-FOR-034	

## Contenido

1. Marco legal .....	3
2. Descripción .....	6
3. Elementos orientadores de la Unidad de Cultura .....	6
3.1 Misión .....	6
3.2 Visión .....	7
4. Estructura .....	7
5. Organigrama estructural de la Unidad de Cultura.....	8
6. Análisis Situacional .....	8
7. Políticas .....	8
8. Objetivos .....	9
8.1 Objetivo general .....	9
8.2 Objetivos específicos .....	9
9. Plan de Acción .....	11
10. Anexos: Normativa interna para la organización y funcionamiento de la Unidad de Cultura de la Universidad de Cuenca .....	18

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Página: 3 de 25
	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 1
	PLAN DE GESTIÓN DE DEPENDENCIAS	Vigencia desde: 28-11-2017
	Código:UC-DIPUC-UPE-FOR-034	

## Plan de Gestión Cultural

### 1. Marco Legal

Considerando que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 3, literal 7, señala como deberes primordiales del Estado, el proteger el patrimonio natural y cultural del País;

Que, en el artículo 16 literal 1, todas las personas tenemos derecho a “Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos”.

Que, en su artículo 21, determina que toda persona tiene el “derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas”.


Que, en el artículo 22 se establece: “las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría”.

Que, en su artículo 23 señala: “las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales”.

Que, en el artículo 66, literal 24 se reconoce y garantiza a las personas “el derecho a participar en la vida cultural de la comunidad”.

Que, en su artículo 355, “el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”. Así como, “se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte”.

Que, en el artículo 367, se estipula: “El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales;

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Página: 4 de 25
	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 1
	PLAN DE GESTIÓN DE DEPENDENCIAS	Vigencia desde: 28-11-2017
	Código: UC-DIPUC-UPE-FOR-034	

incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales”.

Que, en el artículo 380 establece como responsabilidades del Estado, “velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador; apoyar el ejercicio de las profesiones artísticas; establecer incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales; garantizar la diversidad en la oferta cultural y promover la producción nacional de bienes culturales, así como su difusión masiva; y, garantizar los fondos suficientes y oportunos para la ejecución de la política cultural”.


De igual manera, la Ley Orgánica de Cultura, en su artículo 3, define como fines de dicha ley:

- a) “Fomentar el diálogo intercultural en el respeto de la diversidad; y fortalecer la identidad nacional, entendida como la conjunción de las identidades diversas que la constituyen;
- b) Fomentar e impulsar la libre creación, la producción, valoración y circulación de productos, servicios culturales y de los conocimientos y saberes ancestrales que forman parte de las identidades diversas, y promover el acceso al espacio público de las diversas expresiones de dichos procesos;

Así mismo, en el artículo 5 de dicha ley, se reconoce como derechos culturales a “la identidad cultural, la protección de los saberes ancestrales y diálogo intercultural, al uso y valoración de los idiomas ancestrales y lenguas de relación intercultural a la memoria social, la libertad de creación, el acceso a los bienes y servicios culturales y patrimoniales, la formación en artes, cultura y patrimonio, el uso, acceso y disfrute del espacio público, al entorno digital, a los derechos culturales de las personas extranjeras y a las personas en situación de movilidad, y, derecho a disponer de servicios culturales públicos”.

Dicho cuerpo legal plantea en su artículo 8, como política cultural que: “las entidades, organismos e instituciones del Sistema Nacional de Cultura ejecutarán políticas que promuevan la creación, la actividad artística y cultural, las expresiones de la cultura popular, la formación, la investigación, el fomento y el fortalecimiento de las expresiones culturales; el reconocimiento, mantenimiento, conservación y difusión del patrimonio cultural y la memoria social y la producción y desarrollo de industrias culturales y creativas”.

La Ley Orgánica de Cultura del Ecuador dispone en su artículo 23, del Sistema Nacional de Cultura que, “comprende el conjunto coordinado y correlacionado de normas, políticas, instrumentos, procesos, instituciones, entidades, organizaciones, colectivos e individuos que

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Página: 5 de 25
	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 1
	PLAN DE GESTIÓN DE DEPENDENCIAS	Vigencia desde: 28-11-2017
	Código:UC-DIPUC-UPE-FOR-034	

participan en actividades culturales, creativas, artísticas y patrimoniales para fortalecer la identidad nacional, la formación, protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios artísticos y culturales y, salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural para garantizar el ejercicio pleno de los derechos culturales”.

El Plan Nacional para el buen vivir 2017-2021 como parte de sus Objetivos Nacionales plantea, en el objetivo 5: “Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad”. Encontrándose, en sus objetivos específicos más importantes: “Impulsar los procesos de creación cultural en todas sus formas, lenguajes y expresiones, tanto de individuos como de colectividades diversas; Promover las industrias y los emprendimientos culturales y creativos, así como su aporte a la transformación de la matriz productiva; y, generar capacidades y facilitar el acceso a los medios de difusión a la producción artística y cultural”.

La ley Orgánica de Educación Superior LOES en su artículo 13 determina que, “son funciones del Sistema de Educación Superior:

c) Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística”.

El Estatuto de la Universidad de Cuenca, en su sección novena: de la Unidad de Cultura, artículo 39 señala: “La Unidad de Cultura es el órgano académico que tiene a su cargo la coordinación, asesoramiento, ejecución, difusión y evaluación de programas y proyectos de índole cultural. Está dirigida por un profesor titular con título académico de cuarto nivel y experiencia en el área”.


Y, en su artículo 40 determina como funciones de dicha unidad, entre otras:

a) Proponer, desarrollar y evaluar las políticas culturales de la Universidad para su aprobación

en el Consejo Universitario, y

d) Definir, ejecutar y evaluar una línea de presencia cultural de la Universidad en la ciudad, la región y el país.

Por último, el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Universidad de Cuenca 2017 – 2021, dentro de su eje de Gestión Institucional, se ha propuesto como uno de sus objetivos estratégicos: Desarrollar e implantar un nuevo modelo de gestión cultural. Para ello, una de sus principales acciones e indicadores consiste en “elaborar y ejecutar el Plan de Gestión Cultural institucional”.

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Página: 6 de 25
	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 1
	PLAN DE GESTIÓN DE DEPENDENCIAS	Vigencia desde: 28-11-2017
	Código: UC-DIPUC-UPE-FOR-034	

En base a estos antecedentes, la Unidad de Cultura de la Universidad de Cuenca emite el presente Plan de Gestión Cultural Institucional para la organización y funcionamiento de la Unidad Cultural de la Universidad de Cuenca.

## 2. Descripción

La Unidad de Cultura de la Universidad de Cuenca, es el órgano académico que tiene a su cargo la coordinación, asesoramiento, ejecución, difusión y evaluación de programas y proyectos de índole cultural y artístico, sus funciones, de acuerdo al Estatuto de la Universidad de Cuenca son las siguientes:


- a) Proponer, desarrollar y evaluar las políticas culturales de la Universidad para su aprobación en el Consejo Universitario;
- b) Definir, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos de desarrollo artístico y cultural y de fomento de la interculturalidad en la comunidad universitaria;
- c) Definir, desarrollar y evaluar la política editorial de la Universidad<sup>1</sup>;
- d) Definir, ejecutar y evaluar una línea de presencia cultural de la Universidad en la ciudad, la región y el país;
- e) Desarrollar planes para incentivar la lectura;
- f) Rescatar las tradiciones culturales y expresiones artísticas de la Universidad de Cuenca y promover su participación en eventos culturales;
- g) Las demás que le asignen el Rector, el Estatuto y los Reglamentos.

## 3. Elementos orientadores de la Unidad de Cultura

### 3.1 Misión

La Unidad de Cultura de la Universidad de Cuenca tiene como misión impulsar las manifestaciones culturales y artísticas fundamentadas en la creatividad, la innovación, la libertad de creación y la excelencia académica, y que apunten al mejoramiento de la calidad de vida, en el contexto de la interculturalidad, la inclusión y la diversidad, en armonía con la naturaleza y el desarrollo integral de las personas, haciendo de la cultura el vínculo mas importante de la Universidad con la sociedad regional, nacional e internacional.

<sup>1</sup> La Universidad de Cuenca se ha propuesto para el año 2018, la creación de la Editorial Universitaria, que será el ente encargado de gestionar todas las actividades del sistema de publicaciones, entre otras, las de definir, desarrollar y evaluar la política editorial de la Universidad, así como también, de la revisión, aprobación, edición, promoción, distribución y comercialización de las publicaciones de la comunidad universitaria. Esta función deberá ser retirada de la Unidad de Cultura a través de las reformas que se preparan para el Estatuto de la Universidad de Cuenca. Es por esa razón, que en el Plan Cultural Institucional, como una de sus acciones se propone Proponer reformas al Reglamento de Publicaciones de la Universidad de Cuenca, con el fin de impulsar la creación de la Editorial Universitaria. Esta es la razón por la cual, en la propuesta de normativa interna para la organización y funcionamiento de la Unidad de Cultura, no se haya considerado las actividades relacionadas a las publicaciones.

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Página: 7 de 25
	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 1
	PLAN DE GESTIÓN DE DEPENDENCIAS	Vigencia desde: 28-11-2017
	Código:UC-DIPUC-UPE-FOR-034	

### 3.2 Visión

La Unidad de Cultura de la Universidad de Cuenca se proyecta como una unidad de gestión institucional que impulse nuevos modelos de servicios culturales y artísticos, y que fortalezca la vinculación de la Universidad para con la colectividad a través de la formación de públicos, capacitación de los actores culturales, fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales y la difusión de manifestaciones culturales y artísticas de alto nivel.

### 4. Estructura


La Unidad de Cultura estará dirigida por un profesor titular con título académico de cuarto nivel y experiencia en el área, quien es designado por el Rector de la Universidad, de acuerdo con el Estatuto y los reglamentos vigentes. El Director/a de Cultura estará bajo la asesoría del Consejo Consultivo de Cultura de la Universidad de Cuenca, que es un órgano colegiado y académico conformado por el Rector o su delegado, el Decano/a de La Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación o su delegado, el Decano/a de la Facultad de Artes o su delegado, el Decano/a de la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad o su delegado y el Director/a de la Unidad de Cultura. El Consejo Consultivo de Cultura tiene como función la de proponer, definir y evaluar las políticas culturales de la Universidad de Cuenca.

Los procesos de gestión cultural están a cargo del Especialista en Gestión de Proyectos Culturales, quien es el responsable de la ejecución de dichos procesos enmarcados en la normativa interna de la Unidad de Cultura. Además de esto, el Especialista en Gestión de Proyectos Culturales está a cargo de la coordinación de las actividades y presentaciones de los grupos artísticos pertenecientes a la Universidad de Cuenca o que mantengan convenio de cooperación con la Universidad; estos grupos estarán dirigidos por un Director/a.

Los Directores/as de los grupos artísticos son los responsables de la parte operativa de los mismos, y cuyos procesos, estarán alineados a los objetivos, políticas culturales, líneas de acción y normativa interna de la Unidad de Cultura. Estos elencos brindan servicios culturales en representación y con el aval de la Universidad de Cuenca con el fin de fomentar las artes tanto en eventos culturales, académicos, artísticos e institucionales, en coordinación con la Unidad de Cultura y con las autoridades respectivas de las Facultades o Unidades Académicas a las cuales pertenecen.

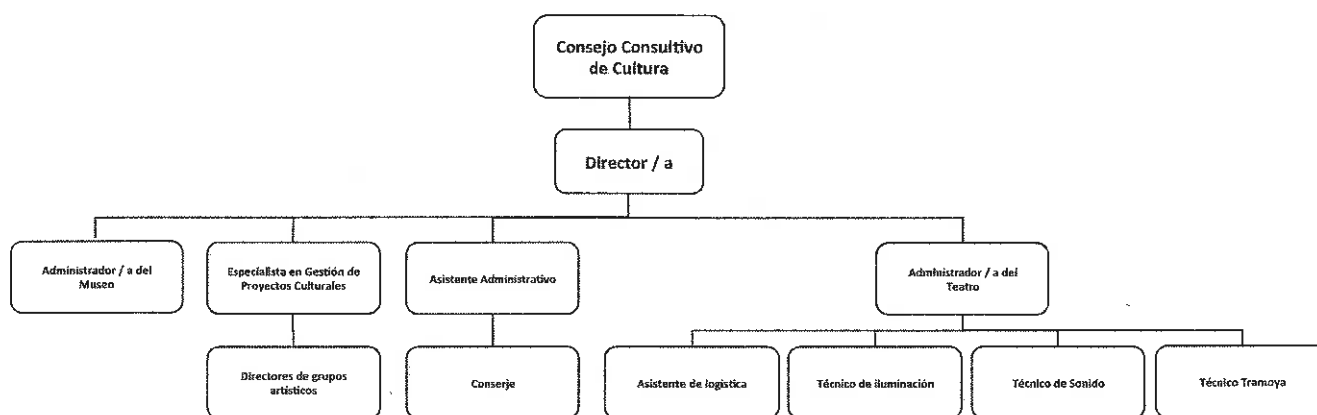
El Teatro Carlos Cueva Tamariz, adscrito a la Unidad de Cultura, es un espacio dedicado a la difusión de eventos artísticos, culturales, académicos o institucionales que aporten al cumplimiento de los objetivos, políticas culturales, y líneas de acción de la Unidad de Cultura. El Teatro está gestionado por un Administrador/a quien será responsable de la parte operativa del mismo. Para el normal funcionamiento del Teatro, éste cuenta con el siguiente personal: un Técnico en Logística, un Técnico de Iluminación, un Técnico de Sonido y un Técnico de Tramoya. Todas las funciones, tanto del Administrador/a así como del personal técnico del Teatro, están determinadas en la normativa interna de la Unidad de Cultura.

El Museo Universitario está a cargo de un Administrador/a, quien será el responsable de la parte operativa del mismo, y cuyas funciones están establecidas en la normativa interna de la Unidad

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Página: 8 de 25
	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 1
	PLAN DE GESTIÓN DE DEPENDENCIAS	Vigencia desde: 28-11-2017
	Código: UC-DIPUC-UPE-FOR-034	

de Cultura. El Museo Universitario cuenta con una colección arqueológica importante que se preserva y se expone al público para el fomento de nuestro patrimonio cultural y fortalecer nuestra identidad.

## 5. Organigrama estructural de la Unidad de Cultura



## 6. Análisis Situacional

La Unidad de Cultura de la Universidad de Cuenca es un departamento que, por medio de procesos de gestión cultural, aporta para el fomento de las manifestaciones artísticas y culturales en el contexto de la creatividad, la interculturalidad, la inclusión y la diversidad, haciendo de la cultura el vínculo más importante de la Universidad con la sociedad a nivel regional, nacional e internacional.


La Unidad de Cultura cuenta con el Museo Universitario y el Teatro Carlos Cueva Tamariz, dos espacios de suma importancia para generar vinculación con la comunidad por medio de actividades artísticas y culturales. A más de esto, coordina con los grupos artísticos de la Universidad de Cuenca para la difusión de obras y puesta en escena al público de la producción cultural universitaria

## 7. Políticas

Son políticas de la Unidad de Cultura:

- Reconocer a la cultura como uno de los principales vínculos de la Universidad de Cuenca para con la colectividad y como una herramienta de concientización y cambio social.



 UNIVERSIDAD DE CUENCA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Página: 9 de 25
	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 1
	PLAN DE GESTIÓN DE DEPENDENCIAS	Vigencia desde: 28-11-2017
	Código:UC-DIPUC-UPE-FOR-034	

- Impulsar la formación constante de nuevos públicos, formar criterio artístico y nuevos amantes de las artes. Aportar al desarrollo de la sensibilidad y vocación artística y creativa de las personas. Formar público verdaderamente crítico y que disfrute de la experiencia artística, que reconozca en la misma la importancia para su cultura, su identidad y su desarrollo integral como ser humano. Fortalecer la relación entre arte y público.
- Promover la enseñanza, la capacitación, y la formación de los distintos actores culturales, así como de los estudiantes universitarios a través de la gestión cultural, que aporte para la mejora constante de la creación y producción artística y cultural.
- Fomentar los emprendimientos artísticos y culturales de la Universidad de Cuenca bajo los principios de libertad de creación, innovación, respeto a la identidad, la diversidad, la inclusión y la interculturalidad. Estos emprendimientos y proyectos deberán estar sustentados en la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales, en la innovación y la identidad para insertarlos en la industria cultural local que sean sustentables y sostenibles a largo plazo y aporten al cambio de la matriz productiva y al desarrollo económico de nuestra sociedad.
- Fomentar la producción artística y las expresiones culturales que apunten en la búsqueda de un alto nivel técnico, estético, crítico y conceptual con un sustento académico y de investigación.
- Fomentar el respeto al patrimonio cultural y el reconocimiento de nuestra identidad e historia, nuestras tradiciones, costumbres y saberes reflejados en las distintas manifestaciones culturales. Valorar la memoria colectiva y el patrimonio cultural.
- Fomentar el uso del espacio público y los espacios universitarios para la creación, producción, manifestación intercambio y promoción de las distintas expresiones culturales y artísticas.


## 8. Objetivos

### 8.1 Objetivo general


- Promover las actividades relacionadas a la creación e investigación de las diversas expresiones artísticas y culturales de la Universidad de Cuenca mediante procesos de gestión cultural que respondan a las políticas institucionales.

### 8.2 Objetivos específicos

- Elaborar difundir y evaluar actividades culturales y artísticas con el fin de posicionar una línea de presencia cultural de la Universidad de Cuenca en la región y el país.


 UNIVERSIDAD DE CUENCA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Página: 10 de 25
	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 1
	PLAN DE GESTIÓN DE DEPENDENCIAS	Vigencia desde: 28-11-2017
	Código:UC-DIPUC-UPE-FOR-034	

- Promover la enseñanza, la capacitación, y la formación de los distintos actores culturales a través de la gestión que aporte para la mejora constante de la creación y producción artística y cultural.
- Fomentar los emprendimientos artísticos y culturales de la Universidad de Cuenca bajo los principios de libertad de creación, innovación, respeto a la identidad, la diversidad, la inclusión y la interculturalidad. Estos emprendimientos y proyectos deberán estar sustentados en la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.
- Coordinar, con las diferentes Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad de Cuenca, la producción, ejecución y asesoría de planes, programas y proyectos de índole cultural y artística.


 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN</b>	Página: 11 de 25
	<b>PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE GESTIÓN DE DEPENDENCIAS</b>	Vigencia desde: 28-11-2017
	<b>Código: UC-DIPUC-UPE-FOR-034</b>	

### 9. Plan de Acción

Eje Estratégico	Objetivo Estratégico Institucional	Objetivos Operativos	Acciones	Indicadores	Metas	Responsable	Medios de Verificación
Ciencia Tecnología e Innovación	1.3 Incrementar desde la gestión institucional, el financiamiento para la ciencia, tecnología e investigación en función de las líneas de investigación, estableciendo alianzas estratégicas con el sector público y privado.	Promover la enseñanza, la capacitación, y la formación de los distintos actores culturales a través de la gestión que aporte para la mejora constante de la creación y producción artística y cultural.	Promover que toda propuesta cultural y artística avalada por la Unidad de Cultura se sustente con investigación y argumento conceptual.	Procesos y criterios de selección para las diferentes propuestas y manifestaciones culturales y artísticas que deseen el aval de la Unidad de Cultura.	A marzo de 2019 se tienen establecidos los procesos y criterios de selección para el aval de proyectos presentados a la Unidad de Cultura.	Unidad de Cultura, Especialista en gestión de proyectos culturales.	Proyectos avalados por parte de la Unidad de Cultura para su desarrollo y aplicación.
	1.5 Impulsar las investigaciones interdisciplinarias y producción científicas del personal académico, en función de las necesidades institucionales y del entorno.	Coordinar, con las diferentes Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad de Cuenca, la producción, ejecución y asesoría de planes, programas y proyectos de índole cultural y artístico.	Coordinar, en conjunto con la Facultad de Filosofía, acciones para fortalecer el tema de la interculturalidad a través de la investigación.	Proyectos de investigación dentro del campo de la interculturalidad en cooperación con la Unidad de Cultura y la Facultad de Filosofía.	A diciembre de 2019 se han desarrollado al menos 2 proyectos de investigación entre la Facultad de Filosofía y la Unidad de Cultura.	Unidad de Cultura, Facultad de Filosofía.	Proyectos de Investigación aprobados y en desarrollo.
Docencia	2.1 Lograr la acreditación internacional de carreras y programas de posgrado a nivel nacional e internacional.	Promover la enseñanza, la capacitación, y la formación de los distintos actores culturales a través de la gestión que aporte para la mejora constante de la creación y producción artística y cultural.	Motivar y permitir a los estudiantes que participan en los grupos artísticos de la Universidad para realizar prácticas profesionales, vinculación con la colectividad, 60 horas de servicio académico o administrativo y convalidación de la asignatura de educación física, previa autorización de la autoridad correspondiente de cada Facultad.	Solicitudes de realización de actividades académicas por parte de estudiantes de la universidad.	A diciembre de 2021 se habrán presentado 80 solicitudes de realización de actividades académicas por parte de estudiantes de la universidad.	Unidad de Cultura, Facultades de la Universidad, Directores de grupos artísticos.	Estudiantes con prácticas profesionales, vinculación con la colectividad, 60 horas de servicio académico o administrativo y convalidación de la asignatura de educación física aprobados.

 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN</b>	Página: 12 de 25
	<b>PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE GESTIÓN DE DEPENDENCIAS</b>	Vigencia desde: 28-11-2017
	<b>Código: UC-DIPUC-UPE-FOR-034</b>	

Eje Estratégico	Objetivo Estratégico Institucional	Objetivos Operativos	Acciones	Indicadores	Metas	Responsable	Medios de Verificación
	2.2 Mejorar la calidad de la docencia en el marco del modelo pedagógico asumido por la Universidad.	Fomentar los emprendimientos artísticos y culturales de la Universidad de Cuenca bajo los principios de libertad de creación, innovación, respeto a la identidad, la diversidad, la inclusión y la interculturalidad. Estos emprendimientos y proyectos deberán estar sustentados en la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.	Impulsar la creación y producción cultural y artística de las Facultades, Unidades Académicas y Administrativas a través de los espacios de la Unidad de Cultura y el Teatro Carlos Cueva Tamariz.	Obras artísticas producidas por parte de docentes y directores de grupos artísticos de la Universidad de Cuenca presentadas en los espacios de la Unidad de Cultura y el Teatro Carlos cueva Tamariz.	A diciembre de 2021 se habrán presentado al público al menos 24 propuestas artísticas y culturales de la Universidad.	Dirección de Cultura y directores de grupos artísticos, Docentes que produzcan obra artística o cultural.	Obras artísticas y culturales presentadas al público y sus respectivos registros.
Vinculación con la colectividad	3.1 Vincular la Universidad con la sociedad para dar respuestas y soluciones pertinentes a las necesidades del entorno.	Elaborar, difundir y evaluar actividades culturales y artísticas con el fin de posicionar una línea de presencia cultural de la Universidad de Cuenca en la región y el país.	Impulsar la producción y co-producción de eventos artísticos y culturales con los Grupos Artísticos de la Universidad y con actores culturales externos a la Universidad.	Proyectos y propuestas artísticas y culturales presentadas en la Unidad de Cultura para su revisión y análisis a ser presentadas en los espacios de la Unidad de Cultura y el Teatro Carlos cueva Tamariz.	A diciembre de 2021 se habrán presentado al público al menos 40 propuestas artísticas y culturales de actores internos y externos a la Universidad de Cuenca.	Unidad de Cultura, Especialista en gestión de proyectos culturales.	Registro de proyectos y eventos artísticos y culturales presentados al público.

 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN</b>		Página: 13 de 25
	<b>PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA</b>		Versión: 1
	<b>PLAN DE GESTIÓN DE DEPENDENCIAS</b>		Vigencia desde: 28-11-2017
	<b>Código: UC-DIPUC-UPE-FOR-034</b>		

Eje Estratégico	Objetivo Operativos	Acciones	Indicadores	Metas	Responsable	Medios de Verificación
	Fomentar los emprendimientos artísticos y culturales de la Universidad de Cuenca bajo los principios de libertad de creación, innovación, respeto a la identidad, la diversidad, la inclusión y la interculturalidad. Estos emprendimientos y proyectos deberán estar sustentados en la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.	Incrementar los servicios prestados por el Teatro Carlos Cueva Tamariz y posicionarlo como el mejor escenario para una amplia diversidad de manifestaciones culturales y artísticas. Elaboración y difusión de la Agenda Digital Anual de eventos culturales para el Teatro Carlos Cueva Tamariz.	Agenda Digital Anual que contenga la producción y co-producción de eventos culturales y artísticos para el Teatro y el Museo Universitario. Coordinar con los elencos artísticos: Orquesta Sinfónica Ensamble de percusión. Coro polifónico Grupos de cámara. Ensamble de jazz Proyectos musicales varios Obras de teatro Obras de Danza Artes Visuales Proyecto etnográfico y arqueológico. Proyectos de Diseño Literarias Cine y audiovisuales, gastronomía.	A partir de febrero de 2018, cada año se tienen al menos 12 eventos artísticos y culturales de la Universidad agendados para el Teatro Carlos Cueva Tamariz.	Administrador TCCT.	Agenda digital anual de eventos culturales para el Teatro en el sitio web de la Universidad.
		Iniciar con el proyecto de creación de un Café Cultural en las instalaciones de la Unidad de Cultura y el Centro Cultural.	Convenio de funcionamiento del café cultural con la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad.	A diciembre de 2018 estará en funcionamiento la Cafetería en el Centro Cultural de la Universidad de Cuenca.	Unidad de Cultura, Facultad de Ciencias de la Hospitalidad, Administración del Museo	Cafetería en el Centro Cultural de la Universidad de Cuenca en funcionamiento.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

PLAN DE GESTIÓN DE DEPENDENCIAS


Código: UC-DIPUC-UPE-FOR-034

Página: 14 de 25

Versión: 1

Vigencia desde: 28-11-2017

Eje Estratégico	Objetivo Estratégico Institucional	Objetivos Operativos	Acciones	Indicadores	Metas	Responsable	Medios de Verificación
			Fomentar el respeto al patrimonio cultural por medio del desarrollo y aplicación de un guión museográfico para el museo arqueológico.	Proyecto de nuevo Guión museográfico para el Museo Universitario.	A julio de 2018 estará aplicado un nuevo guión museográfico.	Unidad de Cultura, Administrador del museo Universitario.	Exposición en el museo Universitario, catálogo de la muestra.
			Proponer cambios al Reglamento de Publicaciones de la Universidad de Cuenca a las instancias pertinentes para su revisión y aprobación con el fin de impulsar la creación de la Editorial Universitaria.	Nuevo Reglamento de Publicaciones.	A marzo de 2018 se cuenta con un Reglamento de Publicaciones reformado.	Unidad de Cultura, Consejo Universitario.	Reglamento de publicaciones actualizado y aprobado por el Consejo Universitario.
Gestión Institucional.	4.1 Cambiar el modelo de gestión institucional, promoviendo la sustentabilidad y sostenibilidad financiera.	Coordinar, con las diferentes Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad de Cuenca, la producción, ejecución y asesoría de planes, programas y proyectos de índole cultural y artístico.	Generar y coordinar una agenda cultural para la Universidad de Cuenca para impulsar la promoción y difusión de eventos culturales en conjunto con la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación.	Promoción y difusión de eventos en redes sociales y web oficial de la Universidad así como en material impreso.	A diciembre de 2019 todos los eventos de la Unidad de Cultura cuentan con promoción y difusión.	Unidad de Cultura, Especialista en gestión de proyectos culturales, Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación.	Imagen de los Eventos publicitados en el sitio Web e imagen impresa.
			Reestructurar las instalaciones de la Unidad de Cultura, en conjunto con la Unidad de Planificación Física, para el funcionamiento del Museo Universitario y del Centro Cultural de la Universidad de Cuenca.	Planes y presupuesto del Proyecto de reestructuración del Museo Universitario.	A diciembre de 2018 estará en funcionamiento el museo Universitario y el Centro Cultural de la Universidad de Cuenca.	Unidad de Cultura, Unidad de Planificación Física y administrador del Museo Universitario.	Espacios físicos del museo Universitario y el Centro Cultural de la Universidad de Cuenca en funcionamiento.

 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN</b>	Página: 15 de 25
	<b>PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE GESTIÓN DE DEPENDENCIAS</b>	Vigencia desde: 28-11-2017
	<b>Código: UC-DIPUC-UPE-FOR-034</b>	

Eje Estratégico	Objetivo Estratégico Institucional	Objetivos Operativos	Acciones	Indicadores	Metas	Responsable	Medios de Verificación
		Elaborar, difundir y evaluar actividades culturales y artísticas con el fin de posicionar una línea de presencia cultural de la Universidad de Cuenca en la región y el país.	Desarrollar y aplicar una normativa interna para la organización y funcionamiento de la Unidad de Cultura de la Universidad de Cuenca.  Adecuar el Teatro Carlos Cueva Tamariz (TCCT) con equipamiento técnico de audio video e iluminación para mejorar los servicios prestados por el TCCT y posicionarlo como el mejor escenario para una amplia diversidad de manifestaciones culturales y artísticas.	Normativa interna para la organización y funcionamiento de la Unidad de Cultura de la Universidad de Cuenca.	A enero de 2018 se cuenta con un Plan de gestión Institucional y una normativa interna para la organización y funcionamiento de la Unidad de Cultura de la Universidad de Cuenca.	Unidad de Cultura, Especialista en gestión de proyectos culturales, Consejo Universitario.	Normativa Interna para la organización y funcionamiento de la Unidad de Cultura de la Universidad de Cuenca aprobado.
	4.2 Automatizar procesos para incrementar la eficacia y eficiencia de los servicios institucionales.	Elaborar, difundir y evaluar actividades culturales y artísticas con el fin de posicionar una línea de presencia cultural de la Universidad de Cuenca en la región y el país.	Analizar y proponer protocolos y procesos internos para mejorar los servicios prestados por el Teatro Carlos Cueva Tamariz y posicionarlo como el mejor escenario para una amplia diversidad de manifestaciones culturales y artísticas.	Estudios eléctricos y análisis para la evaluación y adquisición de equipo técnico del TCCT.	A octubre de 2018 estará en funcionamiento nuevos equipos técnicos en el TCCT.	Administrador del TCCT.	Estudio eléctrico y equipos de audio, video e iluminación en el funcionamiento en el TCCT.
			Analizar y proponer protocolos y procesos internos para mejorar los servicios prestados por el Teatro Carlos Cueva Tamariz y posicionarlo como el mejor escenario para una amplia diversidad de manifestaciones culturales y artísticas.	Protocolos internos para el funcionamiento del TCCT.	A marzo de 2018 se tienen establecidos los protocolos internos, reglamentos y manuales para el usuario del TCCT.	Administrador del TCCT. Administración Financiera.	Documentos de protocolos internos, reglamentos y manual de usuario para el TCCT aprobados por la Unidad de Cultura.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

PLAN DE GESTIÓN DE DEPENDENCIAS

Código: UC-DIPUC-UPE-FOR-034


Página: 16 de 25

Versión: 1

Vigencia desde: 28-11-2017

Eje Estratégico	Objetivo Estratégico Institucional	Objetivos Operativos	Acciones	Indicadores	Metas	Responsable	Medios de Verificación
	4.3 Optimizar y potenciar el talento humano en relación a los objetivos institucionales.	Promover la enseñanza, la capacitación, y la formación de los distintos actores culturales a través de la gestión que aporte para la mejora constante de la creación y producción artística y cultural.	Contar con personal de planta en la administración del TCCT, así como el personal técnico capacitado del mismo para mejorar los servicios prestados por el Teatro Carlos Cueva Tamariz y posicionarlo como el mejor escenario para una amplia diversidad de manifestaciones culturales y artísticas.	Partidas, concursos y contratación de personal para el TCCT.	A febrero de 2018 se cuenta con el personal de planta para el funcionamiento del TCCT.	Unidad de Cultura, administrador del Teatro, Talento Humano.	Personal capacitado y contratado por servicios ocasionales para el TCCT.
			Reestructurar a los grupos artísticos de la Unidad de Cultura, normar y evaluar sus actividades, e impulsar proyectos en cooperación con otras dependencias internas.	Convenios de cooperación entre los grupos artísticos y la Universidad de Cuenca.	A Enero de 2017 se revisarán las necesidades académicas y artísticas de la Universidad para definir la pertinencia de firma de los convenios entre la Universidad y los grupos artísticos.	Unidad de Cultura, Departamento Financiero, Departamento Jurídico, Especialista en gestión de proyectos culturales.	Convenios firmados y vigentes entre la Universidad y los grupos artísticos.



 UNIVERSIDAD DE CUENCA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Página: 17 de 25
	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 1
	PLAN DE GESTIÓN DE DEPENDENCIAS	Vigencia desde: 28-11-2017
	Código: UC-DIPUC-UPE-FOR-034	

## 10. Anexos

# NORMATIVA INTERNA PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD CULTURA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

## CAPÍTULO I

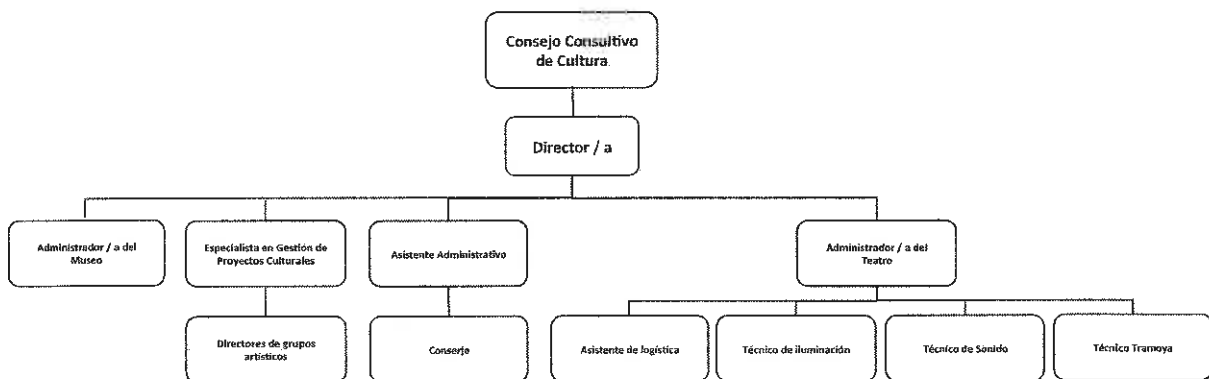
### ÁMBITO


**Art. 1:** De acuerdo al Estatuto de la Universidad de Cuenca, la Unidad de Cultura es el órgano académico que tiene a su cargo la coordinación, asesoramiento, ejecución, difusión y evaluación de programas y proyectos de índole cultural.

## CAPÍTULO II

### DE LA ORGANIZACIÓN

**Art. 2:** Organigrama de la Unidad de Cultura:



 UNIVERSIDAD DE CUENCA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Página: 18 de 25
	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 1
	PLAN DE GESTIÓN DE DEPENDENCIAS	Vigencia desde: 28-11-2017
	Código:UC-DIPUC-UPE-FOR-034	

### CAPÍTULO III DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CULTURA


**Art. 3:** El Consejo Consultivo de Cultura de la Universidad de Cuenca, es un órgano colegiado y académico conformado por el Rector o su delegado, el Decano/a de La Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación o su delegado, el Decano/a de la Facultad de Artes o su delegado, el Decano/a de la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad o su delegado y el Director/a de la Unidad de Cultura.

**Art. 4:** Son funciones del Consejo Consultivo de Cultura:

- a) Proponer, definir y evaluar las políticas culturales de la Universidad y presentarlas para su aprobación en el Consejo Universitario;
- b) Proponer, definir y evaluar planes, programas y proyectos de desarrollo artístico y cultural de la Universidad y de fomento de la interculturalidad en la comunidad universitaria;
- c) Proponer, definir y evaluar una línea de presencia cultural de la Universidad en la ciudad, la región y el país;
- d) Proponer, definir y evaluar acciones que impulsen las tradiciones culturales y expresiones artísticas de la Universidad de Cuenca.
- e) Las demás que le asignen el Consejo Universitario, el Estatuto y los reglamentos.

### CAPÍTULO IV DE LA DIRECCIÓN

**Art. 5:** La Unidad de Cultura estará dirigida por un profesor titular con título académico de cuarto nivel y experiencia en el área. Este será designado por el Rector de la Universidad, de acuerdo con el Estatuto y los reglamentos vigentes.

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Página: 19 de 25
	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 1
	PLAN DE GESTIÓN DE DEPENDENCIAS	Vigencia desde: 28-11-2017
	Código:UC-DIPUC-UPE-FOR-034	

**Art. 6:** Son funciones del director/a de la Unidad de Cultura:

- a) Desarrollar y aplicar las políticas culturales de la Universidad aprobadas en el Consejo Universitario;
- b) Ejecutar los planes, programas y proyectos de desarrollo artístico y cultural de la Universidad y de fomento de la interculturalidad en la comunidad universitaria;
- c) Ejecutar las acciones para generar una línea de presencia cultural de la Universidad en la ciudad, la región y el país;
- d) Ejecutar las acciones que fomenten las tradiciones culturales y expresiones artísticas de la Universidad de Cuenca y promover su participación en eventos culturales;
- e) Coordinar con las autoridades respectivas de las Facultades o Unidades Académicas las propuestas y acciones correspondientes;
- f) Conocer y autorizar las peticiones de uso y alquiler del Teatro Carlos Cueva Tamariz, en coordinación con el Administrador/a y el equipo técnico del mismo, y alineado a los objetivos, políticas culturales, líneas de acción y normativa interna de la Unidad de Cultura.
- g) Las demás que le asignen el Rector, el Estatuto y los reglamentos.


## CAPÍTULO V

### DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN CULTURAL

**Art. 7:** Los procesos de gestión cultural estarán a cargo del Especialista en Gestión de Proyectos Culturales, quien será el responsable de la ejecución de dichos procesos enmarcados en el Estatuto de la Universidad de Cuenca y alineados a los objetivos, políticas culturales, líneas de acción y normativa interna de la Unidad de Cultura.

**Art. 8:** Son funciones del Especialista en Gestión de Proyectos Culturales:

- a) Definir y ejecutar planes, programas y proyectos de desarrollo artístico y cultural de la Unidad de Cultura.
- b) Realizar el estudio de factibilidad, diagnóstico general, análisis geográfico sectorial, análisis organizacional, para las propuestas de proyectos culturales.
- c) Elaborar y revisar las propuestas de proyectos a ejecutarse, definir estrategias, actividades, objetivos y cronograma de trabajo de los mismos con el fin de que se ejecuten de manera completa y correcta.
- d) Elaborar y revisar el plan económico y financiero, así como también el presupuesto de los proyectos que se generan y ejecutan en la Unidad de Cultura.

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Página: 20 de 25
	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 1
	PLAN DE GESTIÓN DE DEPENDENCIAS	Vigencia desde: 28-11-2017
	Código:UC-DIPUC-UPE-FOR-034	

- e) Definir planes y cronogramas de trabajo con los profesionales seleccionados para cada proyecto y hacer el seguimiento respectivo de los mismos.
- f) Coordinar y supervisar con los grupos artísticos de la Universidad de Cuenca para la realización de presentaciones y para el desarrollo y ejecución de sus proyectos en co-producción con la Unidad de Cultura.
- g) Realizar y revisar los informes finales de los proyectos culturales realizados en la Unidad de Cultura.
- h) Las demás que le asigne el Director de la Unidad de Cultura en relación a la gestión de proyectos culturales.

## CAPÍTULO VI

### DEL TEATRO CARLOS CUEVA TAMARIZ


**Art. 9:** El Teatro Carlos Cueva Tamariz es un espacio dedicado a la difusión de eventos artísticos, culturales, académicos o institucionales que aporten al cumplimiento de los objetivos, políticas culturales, y líneas de acción de la Unidad de Cultura. El Teatro estará gestionado por un Administrador/a quien será responsable de la parte operativa del mismo, y cuyos procesos, estarán enmarcados en el Estatuto de la Universidad de Cuenca y la normativa interna de la Unidad de Cultura.

**Art. 10:** Son funciones del Administrador/a del Teatro:

- a) Coordinar y supervisar las actividades con los usuarios y el personal técnico para el cumplimiento de los procesos inherentes al funcionamiento del Teatro.
- b) Coordinar la organización de la agenda para reservas, uso y alquiler del Teatro.
- c) Efectuar y regular el control administrativo de los bienes, y el control financiero de los recursos que genere el Teatro.
- d) Desarrollar informes administrativos y financieros relacionados al funcionamiento del Teatro.
- e) Programar la adquisición, almacenamiento y stock de insumos y materiales necesarios para el funcionamiento del Teatro.
- f) Velar por el buen uso de las instalaciones y equipos del Teatro.
- g) Coordinar los servicios de mantenimiento y funcionamiento del Teatro.
- h) Las demás que le asigne el Director de la Unidad de Cultura en relación a la administración del Teatro.

**Art. 11:** Los ingresos que genere el uso del Teatro serán destinados para los siguientes conceptos:

- a) Mantenimiento y cuidado de las instalaciones y equipos del Teatro.
- b) Adquisición o alquiler de equipo técnico que garantice el desarrollo de eventos culturales, artísticos, académicos o institucionales que tengan como sede el Teatro o las

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Página: 21 de 25
	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 1
	PLAN DE GESTIÓN DE DEPENDENCIAS	Vigencia desde: 28-11-2017
	Código:UC-DIPUC-UPE-FOR-034	


instalaciones de la Unidad de Cultura y sean organizados por la Universidad de Cuenca, previo análisis de la Unidad de Cultura.

- c) Producción de eventos culturales, artísticos o académicos que tengan como sede el Teatro o las instalaciones de la Unidad de Cultura y sean organizados por la Universidad de Cuenca, previo análisis de la Unidad de Cultura.

**Art. 12:** Los valores por concepto de alquiler del Teatro serán revisados y determinados anualmente, en base al informe administrativo y financiero presentado por el Administrador/a del Teatro y autorizado por el Rector de la Universidad.

**Art. 13:** Para fijar los valores diarios por concepto de alquiler del Teatro, se tomará en cuenta los siguientes criterios:

- a) Eventos artísticos, culturales, académicos o institucionales, con fines de lucro, organizados por instituciones públicas o privadas deberán cubrir el 100% del costo de alquiler;
- b) Eventos artísticos, culturales, académicos o institucionales sin fines de lucro organizado por instituciones privadas deberán cubrir el 100% del costo de alquiler;
- c) Eventos artísticos, culturales, académicos o institucionales, con fines de lucro o sin fines de lucro, organizados por instituciones públicas o privadas que ofrecen canje publicitario, podrán tener un auspicio de hasta un 30%.
- d) Eventos artísticos, culturales, académicos o institucionales sin fines de lucro organizados por instituciones de beneficencia, públicas o privadas, podrán tener un auspicio de hasta un 50%.
- e) Eventos artísticos, culturales, académicos o institucionales sin fines de lucro organizados por instituciones de educación públicas o cuya labor se relaciona directamente con actividades artísticas y culturales, podrán tener un auspicio de hasta un 60%.
- f) Eventos artísticos, culturales, académicos o institucionales que no tengan costo y, que sean organizados por la Universidad, sus Facultades o Dependencias Universitarias, tendrán un auspicio del 100%, siempre y cuando se cubran los costos generados por servicio de limpieza.
- g) Eventos artísticos, culturales, académicos o institucionales que tengan costo y que sean organizados por la Universidad, sus Facultades o Dependencias Universitarias, deberán cubrir el valor mínimo de alquiler, determinado anualmente por la administración del Teatro y autorizado por el Rector de la Universidad.

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Página: 22 de 25
	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 1
	PLAN DE GESTIÓN DE DEPENDENCIAS	Vigencia desde: 28-11-2017
	Código: UC-DIPUC-UPE-FOR-034	

**Art. 14:** Para el normal funcionamiento del Teatro, éste deberá contar con el siguiente personal técnico:

1) Asistente en logística, cuyas funciones son:


- a) Realizar las actividades protocolarias y de seguridad en los eventos que se desarrollen en el Teatro.
- b) Asistir en el uso de vestíbulo, sala y camerinos en los eventos que se desarrollen en el Teatro.
- c) Preparar con los usuarios los requerimientos y necesidades inherentes a la logística general para el desarrollo de los eventos en el Teatro.
- d) Planificar el mantenimiento, limpieza y disposición de las instalaciones en los eventos que se desarrollen en el Teatro.
- e) Las demás que le asigne el Director de la Unidad de Cultura en relación a sus funciones en el Teatro.

2) Técnico de iluminación, cuyas funciones son:

- a) Realizar el manejo, ubicación, instalación, operación, asistencia y resguardo, de los equipos y sistemas de iluminación y video del Teatro.
- b) Asistir y operar los equipos y sistemas de iluminación y video en los eventos que se desarrollen en el Teatro.
- c) Preparar con los usuarios los requerimientos y necesidades inherentes a equipos y sistemas de iluminación y video para el desarrollo de los eventos en el Teatro.
- d) Planificar el mantenimiento, limpieza y disposición de los equipos y sistemas de iluminación y video del Teatro.
- e) Las demás que le asigne el Director de la Unidad de Cultura en relación a sus funciones en el Teatro.

3) Técnico de sonido, cuyas funciones son:

- a) Realizar el manejo, ubicación, instalación, operación, asistencia y resguardo, de los equipos y sistemas de sonido y amplificación del Teatro.
- b) Asistir y operar los equipos y sistemas de sonido y amplificación en los eventos que se desarrollen en el Teatro.
- c) Preparar con los usuarios los requerimientos y necesidades inherentes a los equipos y sistemas de sonido y amplificación para el desarrollo de los eventos en el Teatro.
- d) Planificar el mantenimiento, limpieza y disposición de los equipos y sistemas de sonido y amplificación del Teatro.
- e) Las demás que le asigne el Director de la Unidad de Cultura en relación a sus funciones en el Teatro.

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Página: 23 de 25
	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 1
	PLAN DE GESTIÓN DE DEPENDENCIAS	Vigencia desde: 28-11-2017
	Código: UC-DIPUC-UPE-FOR-034	

4) Técnico de tramoya, cuyas funciones son:

- a) Realizar el manejo, ubicación, instalación, operación, asistencia y resguardo, de los equipos y sistemas de tramoya del Teatro.
- b) Asistir y operar los equipos y sistemas de tramoya en los eventos que se desarrollan en el Teatro.
- c) Preparar con los usuarios los requerimientos y necesidades inherentes a los equipos y sistemas de tramoya para el desarrollo de los eventos en el Teatro.
- d) Planificar el mantenimiento, limpieza y disposición de los equipos y sistemas de tramoya del Teatro.
- e) Las demás que le asigne el Director de la Unidad de Cultura en relación a sus funciones en el Teatro.


## CAPÍTULO VII

### DEL MUSEO UNIVERSITARIO

**Art. 15:** El Museo Universitario es un espacio dedicado a la preservación, adquisición, organización, estudio, exposición y difusión de obras y objetos de valor artístico, histórico, científico y cultural con el propósito de aportar al desarrollo del conocimiento de la humanidad. El Museo estará a cargo de un Administrador/a quien será el responsable de la parte operativa del mismo, y cuyos procesos estarán enmarcados en el Estatuto de la Universidad de Cuenca y alineados a los objetivos, políticas culturales, líneas de acción y normativa interna de la Unidad de Cultura.

**Art 16:** Son funciones del Administrador/a del Museo Universitario:

- a) Organizar y coordina las exhibiciones a realizarse en el Museo.
- b) Coordinar la atención al público y las visitas guiadas en el Museo.
- c) Coordinar los procesos de montaje, exposición y desmontaje de exhibiciones en el Museo para precautelar el uso de las salas de exposición.
- d) Administrar el inventario y la información relacionada a la colección arqueológica del Museo Universitario.
- e) Coordinar la conservación, mantenimiento, limpieza, restauración, adquisición y aseguramiento de las piezas arqueológicas del Museo Universitario con fines de exhibición, así como de la información y catálogos que de éstas se realice.
- f) Realizar actividades adicionales relacionadas con la administración del museo para el normal funcionamiento del mismo.
- g) Las demás que le asigne el Director de la Unidad de Cultura en relación a su cargo.

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Página: 24 de 25
	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 1
	PLAN DE GESTIÓN DE DEPENDENCIAS	Vigencia desde: 28-11-2017
	Código:UC-DIPUC-UPE-FOR-034	

## CAPÍTULO VIII

### DE LOS GRUPOS ARTÍSTICOS

**Art. 17:** Los grupos artísticos son aquellos elencos que brindan sus servicios culturales en representación y con el aval de la Universidad de Cuenca para la difusión, creación, producción y fomento de las artes tanto en eventos culturales, académicos, artísticos e institucionales, en coordinación con la Unidad de Cultura y con las autoridades respectivas de las Facultades o Unidades Académicas a las cuales pertenezcan. Los grupos artísticos estarán dirigidos por un Director/a, quien será el responsable de la parte operativa de los mismos, y cuyos procesos, estarán alineados a los objetivos, políticas culturales, líneas de acción y normativa interna de la Universidad de Cuenca y de la Unidad de Cultura.


**Art. 18:** Son funciones del director/a de los grupos artísticos:

- a) Elaborar el plan operativo anual de las actividades artísticas de la agrupación.
- b) Dirigir los ensayos, presentaciones y actividades programados por la agrupación.
- c) Coordinar y organizar las presentaciones autorizadas por la Unidad de Cultura o por las autoridades de la Facultad a la que el grupo pertenezca.
- d) Responder por la marcha y crecimiento artístico de la agrupación.
- e) Realizar y gestionar proyectos artísticos en coordinación con la Unidad de Cultura y las autoridades de la Facultad a la que el grupo pertenezca.
- f) Instruir y coordinar la elaboración de los informes de actividades mensuales de los elencos.
- g) Informar periódicamente a la Unidad de Cultura y a las autoridades de la Facultad a la que el grupo pertenezca, todo lo relacionado al funcionamiento de la agrupación.
- h) Las demás que le asigne, en relación a su cargo, el Director de la Unidad de Cultura y las autoridades de la Facultad a la que el grupo pertenezca.

**Art. 19:** Los grupos artísticos de la Universidad de Cuenca podrán ser:

- a) Grupos artísticos con relación académica con la Universidad de Cuenca: Cuyos elencos serán conformados por profesionales, docentes o estudiantes de la Universidad de Cuenca. Su director será un docente de la Universidad, cuyo perfil profesional se articule con la misión del puesto, con asignación horaria en su distributivo de acuerdo a la ley, para cumplir con sus funciones. El objetivo de estos grupos, a más de cumplir con los requerimientos de presentaciones, será permitir a los estudiantes universitarios la realización de actividades académicas como prácticas pre-profesionales, vinculación con la colectividad, 60 horas de servicio académico o administrativo y convalidación de la asignatura de educación física, previa autorización de la autoridad correspondiente de cada Facultad.



 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN</b>	Página: 25 de 25
	<b>PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE GESTIÓN DE DEPENDENCIAS</b>	Vigencia desde: 28-11-2017
	<b>Código: UC-DIPUC-UPE-FOR-034</b>	

- b) Grupos artísticos con convenios de cooperación con la Universidad de Cuenca: aquellos elencos externos conformados por profesionales en su área, cuya contraparte con la Universidad de Cuenca será en función de sus necesidades académicas y/o artísticas.

## **CAPÍTULO IX**

### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

**DISPOSICIÓN ÚNICA:** Deróguense los reglamentos, resoluciones, y cualquier otro instrumento legal de igual o menor jerarquía que se opongá al presente reglamento